



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 019-2020-GACTE-MPPA

Aguaytía, 19 de Agosto del 2020.

VISTO:

El expediente externo 04754-2020 de fecha 13 de agosto del 2020, el Informe N° 077-2019-AAZH/SGFP/GACTE-MPPA-A, de fecha 18 de Agosto del 2020, remitido por la Subgerencia de Formalización de Predios, donde solicita la solicitud de Inmatriculación, Plano de Trazado y Lotización de la Junta Vecinal Las Melinas Sector Pastizal y el Informe Técnico legal N°01-2020-AKPG/GACTE-MPPA-A, de fecha 18 de agosto 2020, distrito y provincia de Padre Abad, región Ucayali y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual es reconocida por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno y de Administración, con sujeción a ordenamiento jurídico; así mismo, según el inciso 6) del artículo 195° Ley N° 27972, las Municipalidades planifican el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluye la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial, entre otros de acuerdo a la Ley;

Que, la Ley 28687 Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de Servicios Básicos, en el numeral 4.1 del artículo 4° señala que las Municipalidades Provinciales, en el ámbito de sus circunscripciones territoriales, asumen de manera exclusiva y excluyente la competencia correspondiente a la formalización de la propiedad informal hasta la inscripción de los títulos de propiedad, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 1.4 del artículo 73° y numeral 1.4.3 del artículo 79° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2019-MPPA-A, de fecha 21 de febrero del 2019, (1), se aprueba el proceso de Saneamiento Físico Legal de Titulación Masiva en el sector urbano marginal (zonas de expansión urbana) y urbano rural (zona urbana en caseríos), de la provincia de Padre Abad Región Ucayali, cuyo procedimiento es aplicable en los sectores que carecen de Saneamiento Físico Legal (posesiones informales).

Que, mediante el INFORME N° 077-2020-AAZH/SGFP/GACTE-MPPA-A; de fecha 18 de agosto del 2020, se solicita la aprobación del Plano de Ubicación – Localización (Lamina UL), Plano Perimétrico (Lamina PP), y Plano de Trazado y Lotización (Lamina PTL), y su respectiva Memoria Descriptiva, del área de terreno urbano ocupado por la Junta Vecinal las Melinas Sector el Pastizal, zona de expansión urbana de villa Alexander Von Humboldt Km 86, Distrito de Alexander Von Humboldt y Provincia de Padre Abad, Región Ucayali, para la Inmatriculación o inscripción de la primera de dominio del referido predio de libre disposición del Estado, en el Índice de Propietarios a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, mediante el INFORME TECNICO LEGAL N° 001-2020-AKGP/GACTE-MPPA-A; de fecha 18 de agosto del 2020, Resuelve procedente el trámite sobre el saneamiento físico legal de la junta vecinal las Melinas sector el Pastizal, habiendo cumplido con los requisitos mínimos según el TUPA, por ello solicita la aprobación mediante resolución gerencial.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, así como el artículo 32 de la Resolución N° 248-2008- SUNARP/SN; Ordenanza Municipal N° 004-2019-MPPA-A, Informe N° 077-2019-AAZH/SGFP/GACTE-MPPA-A, de fecha 18 de Agosto del 2020, remitido por la Subgerencia de Formalización de Predios, y el Informe Técnico legal N°01-2020-AKPG/GACTE-MPPA-A, de fecha 18 de agosto 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INMATRICULAR, el área de terreno urbano de 14872.35 m², y perímetro 645.45 ml, con la denominación de "Junta Vecinal las Melinas Sector Pastizal", zona de expansión urbana del centro Poblado Alexander Von Humboldt, del Distrito Alexander Von Humboldt y Provincia de Padre Abad, Región Ucayali, en el Registro de Predios de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa – SUNARP, a favor del Estado representado por la Municipalidad Provincial de Padre Abad, conforme a las características contenidas y descritas en el Plano de Ubicación – Localización (Lamina UL) y Plano Perimétrico (Lamina PP), que, como anexo



el

FE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, para su inscripción en el Registro de Predios de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, el Plano de Ubicación - Localización (Lámina UL) y el Plano Perimétrico (Lámina PP), del área de terreno urbano denominado "Junta Vecinal las Melinas Sector Pastizal", con un área de 14872.35 m², y perímetro 645.45 m, ubicado en el sector pastizal, zona de expansión urbana del centro Poblado Alexander Von Humboldt, del Distrito Alexander Von Humboldt y Provincia de Padre Abad, Región Ucayali, a favor del Estado representado por la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTICULO CUARTO. - APROBAR, el Plano de Manzaneo (Lámina PM); y, el Plano de Trazado y Lotización (Lámina PTL), de la Junta Vecinal "Junta Vecinal las Melinas Sector Pastizal", ubicado en el sector pastizal, zona de expansión urbana del centro Poblado Alexander Von Humboldt, del Distrito Alexander Von Humboldt y Provincia de Padre Abad, Región Ucayali, para su inscripción en el Registro de Predios de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa; a favor del estado, representado por la Municipalidad Provincial de Padre Abad, conforme a las características contenidas y descritas en el Plano de Trazado y Lotización (Lámina PTL) y Memoria Descriptiva.

ARTICULO QUINTO. - APROBAR, el Cuadro General de distribución de Áreas del Plano de Trazado y Lotización (Lámina PTL), denominado Junta Vecinal Junta Vecinal las Melinas Sector Pastizal, ubicado en el sector pastizal, zona de expansión urbana del centro Poblado Alexander Von Humboldt, del Distrito Alexander Von Humboldt y Provincia de Padre Abad, Región Ucayali, conforme al siguiente detalle:

USO	Area (m2)	% PARCIAL	% GENERAL
AREA UTIL (6 Lts.)	12897.93		86.72
AREA DE VIVIENDA (5 Lts.)	4744.75	31.90	
AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO (1 Lts.)	8153.18	54.82	
Recreación Pública			
Area Verde (0 Lts.)	0.00	0.00	
Area Deportiva (0 Lt.)	0.00	0.00	
Servicios Públicos Complementarios			
Otros Usos (1 Lts.)	8153.18	54.82	
Servicios Comunales (0 Lts.)	0.00	0.85	
Iglesia (0 Lts.)	0.00	0.00	
AREA RESERVADA (0 Lt.)	0.00	0.00	
AREA DE CIRCULACION	1974.42		13.28
AREA TOTAL	14872.35		100.00 %

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial la notificación de la presente Resolución a la Junta Vecinal Junta Vecinal las Melinas Sector Pastizal, beneficiaria del procedimiento, y distribución a las áreas respectivas.

ARTÍCULO SEPTIMO. - DISPONER, a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial la inscripción de la presente Resolución en el Registro de Predios de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa.

ARTÍCULO OCTAVO. - ENCARGAR, el cumplimiento y seguimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Formalización de Predios de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Ing. David Aaron Simon Sabino
GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL